

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto M2
Muelles Municipales

RESOLUCION 514/06

TIGRE, 29 de marzo de 2006.-

VISTO:

Que por Resolución N° 2280/98, se dispuso que los titulares de habilitación provincial del servicio de lanchas taxi, que tuvieran su parada en la confluencia de los ríos Reconquista y Luján, pasen a operar desde el muelle municipal ubicado en Liniers, altura de la intersección de calle Saldías, y,

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido el señor Pedro Víctor Giacomotti solicita se lo registre como operador del mencionado muelle, para prestar los servicios autorizados por la Dirección Provincial del Transporte mediante licencia 005, Disposición 694/92, expediente 2417-0097/80.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase al señor Pedro Víctor Giacomotti, en calidad de operador del muelle municipal ubicado en la margen derecha del Río Reconquista, calle Liniers y Saldías, Tigre, para prestar los servicios autorizados por la Dirección Provincial del Transporte mediante licencia 005, Disposición 694/92, expediente 2417-0097/80, con las embarcaciones habilitadas al efecto por dicha repartición y por la Prefectura Naval Argentina.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por Área Mesa de Entradas. Remítase copia a la Dirección General de Hidráulica, a la Dirección Tasas de Industrias y Comercios y a Área Patrimonio.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por Área Mesa de Entradas. Remítase copia a la Dirección General de Hidráulica, a la Dirección Tasas de Industrias y Comercios y a Área Patrimonio.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 514/06